



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2016

“Por medio de la cual se designa supervisor al contrato No. 004 de 2016 de prestación de servicios profesionales”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE – REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, artículos 83 y ss de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la ley 1474 de 2011 la constitución y las leyes en general Que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL y OLGA LUCÍA CRUZ CUEVAS, con cédula de ciudadanía No. **24.018.232** expedida en Samacá - Boyacá, suscribieron el Contrato de No.004 el 25 de enero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales de abogado como apoyo en el desarrollo y acompañamiento de las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales propias de los procesos de contratación de la región administrativa y de planeación especial - rape - región central.”.*

Que la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Prestación Servicios Profesionales, expresa:

“CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SUPERVISIÓN: *La supervisión del contrato será ejercida por el Director Administrativo Financiero. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al responsable de contratos de la Dirección Corporativa.”.*

Que a partir de la fecha de aprobación de las pólizas solicitadas al contratista, el supervisor podrá dar inicio a la ejecución contractual.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

0103 RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al(a) Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) Código 009, Grado 02 de la Dirección Corporativa de la Región Administrativa y de Planeación Especial, como Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 004 del 25 de enero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales de abogado como apoyo en el desarrollo y acompañamiento de las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales propias de los procesos de contratación de la región administrativa y de planeación especial - rape - región central.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la Supervisión del contrato, en los términos la ley 1474 de 2011 y/o norma que la modifique.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 ENE 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Elaboró: Claudia Victoria Páez Calderón- Abogada apoyo en la Contratación
Revisó: Natalia Naranjo Rojas- Responsable de la Contratación
Revisó: Adriana Montealegre Riaño- Asesora Jurídica